ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
AREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Ord. N° 072 del 02 de mayo de 2017, de la Escuela Alejandro Chelen Rojas, de la localidad de Chañaral Alto.

DECRETO ALCALDICIO N° 5837.- /

Monte Patria, 04de mayo de 2017.

VISTOS:
- La Constitución de la República de Chile;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;
- Ley Código del Trabajo";
- DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, donde señala la elección de Alcalde de la Comuna de Monte Patria, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
- Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO: Ord. N° 072 del 02 de mayo de 2017, de la dirección de la Escuela Alejandro Chelen Rojas, de la localidad de Chañaral Alto.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE PRÓRROGA DE NOMBRAMIENTO** en el cargo de Educadora de Párvulos en reemplazo, en la:

Escuela : Alejandro Chelen Rojas.
Localidad : Chañaral Alto – Comuna de Monte Patria
Nombre : **GERALDINE BETZABE ANGEL ARAYA**
RUT : N° [redacted]
Profesión : Educadora de Párvulos, Título conferido con fecha22 de marzo de 2016, por el Instituto Profesional Valle Central.

2.- Cargo a desempeñar : Educadora de Párvulos reemplazante.
3.- Periodo de la prórroga : 26 de abril de 2017 hasta el 25 de mayo de 2017, y/o hasta cuando sean necesarios sus servicios.
4.- Calidad de la prórroga : Contrata Transitoria.
5.- Motivo de la prórroga : Ord. N° 072 del 02 de mayo de 2017, de la dirección de la Escuela Alejandro Chelen Rojas, Licencia médica de la Sra. Carmen Araya Castillo.
6.- Jornada ordinaria : 44 horas cronológicas semanales.
7.- Distribución de la jornada: Lunes a viernes.
8.- Tipo de Enseñanza : Básica.
9.- Remuneración a cancelar: Lo estipulado en la Ley N° 19.070 "Estatuto Docente" y sus Modificaciones.
10.- Modalidad de pago : Mensual.
11.- Imputación: Sub-Título 21, Ítem 01 "Personal de Planta regido por la Ley Estatuto Docente y sus modificaciones", del presupuesto vigente del Depto. de Educación Municipal de Monte Patria

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE

Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE

CVOE/BCG/WAGZ/HCS/Apo.

- Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM
- Establecimiento Educacional
- Interesado (a)
- Carpeta.